



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 24 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Extraordinaria N° 003-2023-MDCC de fecha 24 de marzo del 2023 trató la moción de apoyo a favor de la I.E.I. "Bosques de Ghetzemani".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 73° de la precitada Ley, estipula que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: "2.3. Educación, cultura, deporte y recreación".

Que, mediante oficio N° 001-2023-GRA/GREA/D.I.E.I.P.-UGEL.BG., la directora de la I.E.I. "Bosques de Ghetzemani" solicita apoyo con el pago para la contratación del servicio de agua potable de la institución educativa; posteriormente a través del Oficio N° 007-2023-GRA/GREA/D.I.E.I.P.-UGEL.BG la aludida directora peticiona apoyo con el pago para la contratación del servicio de luz eléctrica del centro educativo; ambos casos con la finalidad de mejorar las condiciones de estudio de los niños y niñas del centro educativo.

Que, mediante informe N° 80-2023-GDS.MDCC de fecha 16 de marzo del 2023, la Gerente de Desarrollo Social concluye que se debe atender la solicitud presentada para la contratación de los servicios de agua y luz de la I.E.I. "Bosques de Ghetzemani".

Que, con informe N° 337-2023-MDCC/GPPR de fecha 17 de marzo del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite disponibilidad presupuestal para el apoyo antes solicitado hasta por un monto hasta S/ 700.40 (SETECIENTOS CON 40/100 SOLES).

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante informe legal N° 088-2023-GAJ-MDCC de fecha 20 de marzo del 2023 concluye que el Pleno del Concejo Municipal debata y de ser el caso apruebe el pedido presentado por la directora de la I.E.I. "Bosques de Ghetzemani".

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente,
POR UNANIMIDAD, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo a favor de la I.E.I. "Bosques de Ghetzemani", consistente en el pago para la contratación de los servicios de agua y energía eléctrica, hasta por la suma ascendente a S/ 700.40 (SETECIENTOS CON 40/100 SOLES), conforme al informe N° 337-2023-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas para que la Gerencia de Desarrollo Social pueda dar cumplimiento al presente y posteriormente rendir cuenta del gasto practicado, con la respectiva documentación sustentatoria.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

